



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 142/24

Buenos Aires, 6 de septiembre del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, el Oficio OF-21145/2024-ATPCYF3, el Expediente A-01-00007628-3/2024-0 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio del Visto, el señor Asesor a cargo por Subrogancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3, Dr. Diego Amancio Alcorta, en el marco de la causa N° 290541/22, **caratulada como "B. P. s/ infr. art. 128 CP**, en trámite ante el Juzgado en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, solicita la designación de un asesor ad hoc ante los diferentes criterios técnico profesionales surgidos entre la Dra. Pierri Alfonsín titular de la Asesoría, en uso de licencia, sobre al abordaje profesional del caso respecto de la niña E.T.B.C. en la etapa procesal en que se encuentra a la fecha.

Que en consecuencia y, toda vez que esta solicitud ha sido avalada por la Dra. Pierri Alfonsín, lleva a la designación de la señora Asesora Tutelar ante la Cámara del fuero, Dra. Noris Pignata, quien ha asumido la representación de la niña en la instancia a su cargo, a actuar en la causa hasta el reintegro de la señora titular de la Asesoría de su licencia ordinaria esto es hasta el 22 del corriente mes y año.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde la designación de la señora Asesora Tutelar ante la Cámara del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas., Dra. Noris Pignata como Asesora Ad-Hoc para asumir en la Primera Instancia del fuero la representación de la niña E.T.B.C. hasta el reintegro de la titular de la señora Asesora Tutelar ante el fuero quien se encuentra en uso de licencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 texto consolidado y modificado por la Ley 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar, en carácter de Asesora Tutelar Ad Hoc, a la señora Asesora ante la Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dra. Noris Pignata en el marco causa N° 290541/22, caratulada como “B. P. s/ infr. art. 128 CP, en trámite ante el Juzgado en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, en representación de la niña E.T.B.C., hasta el 22 de septiembre del año en curso, fecha de reintegro de la titular de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero, quien se encuentra en uso de licencia ordinaria.

Artículo 2°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	142/2024	T° XXV	F° 481-482
			FECHA 6/8/2024

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

